



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.5/48/L.70
9 de junio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Temas 123 y 138 a) del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE
LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE
LA PAZ: FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Representantes y enviados especiales y puestos conexos

Proyecto de resolución presentado por el Relator tras la
celebración de consultas officiosas

La Asamblea General,

1. Toma nota del informe del Secretario General¹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;
2. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe²;
3. Pide al Secretario General que aclare la posición de los representantes y enviados especiales contratados con un nombramiento de tipo "cuando estén efectivamente empleados", en virtud de un acuerdo de servicios especiales, con una remuneración de un dólar al año o sin remuneración, y que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones las directrices especiales que resulte necesario aplicar a ese tipo de relaciones contractuales, incluido un conjunto de criterios objetivos para determinar la categoría de esos puestos y la forma de remuneración que se ha de utilizar;

¹ A/C.5/48/26 y Add.1.

² A/48/7/Add.7.

4. Pide además al Secretario General que vele por mantener en un mínimo el número de enviados especiales, representantes especiales y otro tipo de puestos especiales de categoría superior, que se definan y delinee más claramente sus funciones, evitando toda posible duplicación, que se dé pleno cumplimiento a los reglamentos financieros y los procedimientos presupuestarios vigentes, y que informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

5. Decide que se utilicen 365 días para el cálculo del sueldo diario de los funcionarios de categoría superior que tengan un nombramiento de tipo "cuando estén efectivamente empleados";

6. Toma nota del anexo de la adición del informe del Secretario General³.

³ A/C.5/48/26/Add.1, anexo.